



Cód. exp.: 2025HPBE0001

**Asunto:** Plan especial de Ordenación urbana  
para la división de las parcelas P-4a y P-4D del  
ámbito 39 Fagor San Andres.

**Fecha de inicio:** 17/12/2024

## CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 15 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA DIVISIÓN DE PARCELAS P-4A Y P-4D DEL ÁMBITO A.E. 39.- FAGOR SAN ANDRÉS. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA (2025HPBE0001).**

Estando presentes 20 concejales de los 21 que componen el número legal de miembros de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, con 19 votos favorables (EH BILDU, EAJ-PNV, SOCIALISTAS VASCOS-EUSKAL SOZIALISTAK y ELKARREKIN ARRASATE) y una abstención (Mikel San Miguel Merino -EH BILDU), aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo, Transición Ecológica y Movilidad:

“Con fecha el 10 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente, con una serie de puntualizaciones, el documento de “PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA DIVISIÓN DE LAS PARCELAS P-4A Y P-4D DEL ÁMBITO 39 FAGOR SAN ANDRES”, promovido por EKIDE S. L y redactado por Krean S.Coop.

Dicho acuerdo fue notificado a los propietarios y publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 73 de 16 de abril del 2025, en la web municipal y en el diario DIARIO VASCO, sometiéndolo a información pública por periodo de veinte días. En dicho periodo de información pública, ha sido presentada una alegación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 95-96 de la Ley 2/2006 del Parlamento Vasco, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y en el artículo 22,2,c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Esta comisión de Urbanismo, Transición ecológica y Movilidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Estimar los puntos 1, 2, 3, y 5 de la alegación presentada por los motivos señalados en la propuesta de contestación de las alegaciones.

|                                                                                |                                                         |              |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| <b>Código</b>                                                                  | H25/00845                                               | <b>Ayto.</b> | Arrasate/Mondragón       |
| <b>Fecha</b>                                                                   | 16/jul./2025                                            | <b>CUDO</b>  | 000.0055.AAA1CFNP.6.6FBF |
| <b>URL</b>                                                                     | https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1CFNP6.6FBF |              |                          |
| Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR |                                                         |              |                          |







**Cód. exp.:** 2025HPBE0001

**Asunto:** Plan especial de Ordenación urbana  
para la división de las parcelas P-4a y P-4D del  
ámbito 39 Fagor San Andres.

**Fecha de inicio:** 17/12/2024

2.-No estimar los puntos 4 y 6 de la alegación presentada por los motivos señalados en la propuesta de contestación de las alegaciones.

3.-Aprobar definitivamente el documento de “PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA DIVISIÓN DE LAS PARCELAS P-4A Y P-4D DEL ÁMBITO 39 FAGOR SAN ANDRES.

4.- Remitir un ejemplar del documento al Departamento para la Ordenación y Promoción Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa para su depósito en el registro correspondiente.

5.- A efectos de su entrada en vigor, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Publicar, además, el acuerdo de aprobación definitiva en el diario o diarios de mayor difusión.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 16 de julio de 2025.

Vº Bº

LA ALCALDESA

|                                                                                |                                                         |              |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| <b>Código</b>                                                                  | H25/00845                                               | <b>Ayto.</b> | Arrasate/Mondragón       |
| <b>Fecha</b>                                                                   | 16/jul./2025                                            | <b>CUDO</b>  | 000.0055.AAA1CFNP.6.6FBF |
| <b>URL</b>                                                                     | https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1CFNP6.6FBF |              |                          |
| Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR |                                                         |              |                          |



